



**RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I MURCIA OESTE CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2017 (BORM DE 27.5.2017), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27.5.2017), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrito a la Gerencia del Área de Salud I, Murcia Oeste.

**SEGUNDO.-** La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado segundo establece lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.*

*(...)*

*5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”*

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 25 de mayo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales de los aspirantes que superan las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación (**Anexo I**) y desglosadas por apartados (**Anexo II**).



**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes admitidos que no superan el proceso selectivo por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en una o ambas fases, por orden de puntuación (**Anexo III**) y desglosada por apartados (**Anexo IV**).

**TERCERO.-** Proponer la adjudicación del puesto convocado a **D. José Clemente Fernández Pascual**. D.N.I.: 22472480P, con 83'17 puntos.

**CUARTO.-** La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

**QUINTO.-** Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 2017.  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Fdo. Ángel Baeza Alcaraz.**



## Anexo I

**Relación de puntuaciones provisionales de los aspirantes que superan las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación.**

	<b>1ª Fase</b> (Máx. 60 Puntos)	<b>2ª Fase</b> (Máx. 40 Puntos)	<b>Puntuación obtenida</b>
Clemente José Fernández Pascual	44'17	39	83'17



## Anexo II

**Relación de puntuaciones provisionales de los aspirantes que superan las dos fases del proceso selectivo, desglosadas por apartados.**

	<b>1. Méritos Profesionales</b> (Máx.35 Puntos)	<b>2. Méritos Académicos</b> (Máx. 25 Puntos)	<b>3. Proyecto Técnico de Gestión Unidad Asistencial</b> (Máx. 40 Puntos)	<b>Puntuación obtenida</b>
Clemente José Fernández Pascual	35	9'17	39	83'17



### Anexo III

**Relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes admitidos que no superan el proceso selectivo por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en una o ambas fases, por orden de puntuación.**

	<b>1ª Fase</b> (Máx. 60 Puntos)	<b>2ª Fase</b> (Máx. 40 Puntos)
Juan de Dios García Contreras.	45'24	No Expone Proyecto Técnico.



## Anexo IV

**Relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes admitidos que no superan el proceso selectivo por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en una o ambas fases, desglosada por apartados.**

	<b>1. Méritos Profesionales</b> (Máx.35 Puntos)	<b>2. Méritos Académicos</b> (Máx. 25 Puntos)	<b>3. Proyecto Técnico de Gestión Unidad Asistencial</b> (Máx. 40 Puntos)
Juan de Dios García Contreras.	35	10'24	No Expone Proyecto Técnico.